



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA LABORAL

El Secretario de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, publica el siguiente:

EDICTO

Que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, en virtud de la descongestión dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11963 del 2022, con ponencia de la Magistrada MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA, ha proferido la siguiente sentencia:

<u>DESPACHO DE ORIGEN</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>FECHA DECISIÓN</u>
DES. 008° SL – TS CALI, V.	76001310500520160031201	ENELIA LULIGO MÉNDEZ	CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO	09/06/2023

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría de esta Sala Laboral por un (01) día, conforme al artículo 41 del Código de Procedimiento Laboral y concordante con el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, hoy **QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

El presente edicto se desfija el quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2.023) a las 05:00 p.m.